



CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS POR LA INCLUSIÓN 2014

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

Introducción

Esta iniciativa que se implementa por primera vez es organizada por el Centro de Rehabilitación "Luz de Luna" del Hospital Las Higueras, El Departamento de Psicología de la Universidad de Concepción y el Servicio de Salud Talcahuano en colaboración con la Fundación Rostros Nuevos del Hogar de Cristo, El Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Universidad de Concepción y el Observatorio de Derechos Humanos en Discapacidad Mental de Chile. La iniciativa busca dar a conocer cuáles son las mejores acciones, estrategias, prácticas e ideas llevadas a cabo por distintas organizaciones e instituciones de la Zona Sur de Chile, que ayuden a la inclusión de personas con diagnóstico psiquiátrico y/o en situación de discapacidad psíquica y/o intelectual.

Estas acciones, provengan de funcionarios, familiares, agrupaciones, estudiantes, docentes, personas diagnosticadas y/o en situación de discapacidad, dirigentes sociales u otros, son de vital importancia para construir una Salud Mental Inclusiva que incida en el desarrollo de una sociedad diversa que aprecie la diferencia.

Por lo mismo, todas las acciones que se hayan hecho en relación a mejorar el acceso, respetar los derechos humanos en salud mental, empoderar a la agrupaciones de usuarios y familiares, hacer participar a las distintas personas involucradas en la toma de decisiones de los temas de salud mental, incluir otras redes y grupos en colaboración con Salud Mental, generar impacto legal desde lo local y otras prácticas inclusivas, pueden concursar.

Bienvenidas sean sus ideas y prácticas para mejorar lo que hacemos en inclusión en salud mental!!



¿Quiénes pueden participar?

Puede participar en este concurso las personas que:

- Participen de alguna institución, grupo, asociación, agrupación asociada a temas de Salud Mental e Inclusión social
- Llenen formulario de postulación a Concurso Buenas Prácticas por la Inclusión (Anexo 1)
- Se pueden presentar hasta 3 iniciativas o prácticas inclusivas por grupo, institución, asociación o agrupación asociada a temas de salud mental. En caso de tener más de 3, deberán elegir cuales postularan: si postulan más de tres la comisión decidirá al azar cuales iniciativas serán revisadas.
- Pueden participar prácticas que estén llevándose a cabo y que no hayan finalizado, ni se hayan revisado sus resultados finales aún. Sin embargo, deben considerar presentar resultados preliminares de la práctica implementada.



¿Cómo puedo participar?

1.- Buena práctica funcionaria

Es aquella buena práctica que facilita la inclusión de diferentes actores relacionado con Salud Mental, pero que su organización y actividades dependen en primera instancia de un grupo de funcionarios o uno de ellos que se organiza y lleva a la práctica un proceso inclusivo

2.- Buena práctica de usuarios y familiares

Es aquella buena práctica que facilita la inclusión de diferentes actores relacionados con Salud Mental, pero que su organización y actividades dependen en primera instancia de usuarios o exusuarios de los servicios de salud mental y/o familiares de los mismos.

3.- Buena práctica de otras organizaciones comunitarias

Es aquella buena práctica que facilita la inclusión de diferentes actores relacionados con Salud Mental, pero que su organización, toma de decisiones dependen en primera instancia de una organización que se relaciona con temas de salud mental, pero que no se incluye dentro del sistema de atención en salud mental de forma directa.

*** Si su práctica no coincide con ninguna de estas modalidades o es una mezcla de una o más queda a decisión del grupo en cual modalidad hace participar su práctica. Esto no será considerado un problema para su postulación**



¿Cuáles son los plazos para postular?

Lanzamiento del concurso: 4 de Agosto de 2014

Fecha tope para entregar prácticas: 12 de Septiembre de 2014 (hasta las 16:00 hrs)

Fecha de entrega de resultados: 1 al 10 de Octubre de 2014

Fecha de exposición de prácticas mejor evaluadas: por confirmar.



¿Cómo se evalúan las prácticas?

Se consideran en la evaluación 5 áreas con igual influencia en la nota final de la iniciativa:

PORCENTAJE DE LA NOTA	AREA EVALUADA
20%	<p>Impacto de la práctica: se refiere al nivel de influencia que tuvo la acción inclusiva en la vida de la, las personas u organizaciones hacia las cuales fue destinada y los organizadores. Esta será medida en referencia a las áreas de la vida de una persona o comunidad que se vieron positivamente afectadas por la iniciativa basadas en Social and Community Opportunities Profile (SCOPE): actividad y dinámica familiar, actividad social y deportiva, trabajo, sueldo, participación política y cívica, acceso a servicios de la comunidad, acceso a servicios financieros y de protección social, seguridad del vecindario, calidad de la vivienda, Transporte y medios de comunicación, tiempo de ocio, salud mental, salud física, inserción educacional.</p>
20%	<p>Cantidad de gente incluida en la práctica: se refiere al número de personas y los estamentos participantes (funcionarios de salud, funcionarios municipales, usuarios, familiares, dirigentes o miembros de organizaciones, estudiantes, empresarios y gerentes, docentes, miembros juntas de vecinos, funcionarios gubernamentales y otros) que se vieron involucradas o incluidas en la iniciativa descrita.</p>
20%	<p>Inclusión del enfoque de derechos humanos en la práctica: se refiere al número de principios del QualityRights de la OMS (Organización Mundial de la Salud) incluye en su iniciativa, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las características únicas de cada individuo 2.- La toma real de decisiones y el empoderamiento de ello 3.- Actitudes y derechos humanos 4.- Dignidad y respeto 5.- Colaboración y comunicación 6.- Evaluación de la recuperación
20%	<p>Inclusión de redes en la realización de la práctica: se refiere al número de redes (organizaciones de todo tipo) y su procedencia (del gobierno y sus distintas áreas, de las municipalidades y sus distintas oficinas, empresas privadas, Ongs, partidos políticos, clubes deportivos, juntas de vecinos, etc.) que se reunieron para realizar esta iniciativa.</p>
20%	<p>Entrega de medios de verificación, pruebas o evaluaciones de la práctica: se refiere a entregar medios que indiquen que se ha revisado, registrado o evaluado la práctica</p>

El formato de evaluación de cada área, a utilizar por el comité, se explica en el Anexo 2.



¿Cómo participar?

Las instituciones, organizaciones, grupos, funcionarios, usuarios y familiares que deseen participar en este concurso deberán:

- 1.- Llenar el anexo 1 de este documento. Puede llenar el anexo por computador o escrito con letra legible. **No pueden faltar datos en este anexo o no se considerará válida su postulación, lo mismo sucede si la letra en que fue escrito no se entiende.**
- 2.- Hacer llegar el anexo 1 llenado con las pruebas o medios de verificación que Ud. estime convenientes.

La recepción de sus documentos para postular en este concurso serán recibidos por vía física (en papel) o por vía digital (mail). Si Ud. quiere entregar su práctica en papel deberá hacerla llegar a la **Oficina de Partes del Servicio de Salud Talcahuano, ubicado en Thompson 86, Talcahuano**. Si Ud. quiere enviar su buena práctica por vía digital debe enviarlo a alguno de los siguientes correos: **catalina.serra@redsalud.gov.cl y/o catalina.serra@redsalud.gob.cl**. No olvide que esto significa que debe escanear sus medios de prueba, verificación o evaluación de su buena práctica e incluirlos en el correo electrónico.

- 3.- Para verificar que su postulación ha sido recibida solicite que se le entregue una copia de la primera página del anexo que diga entregado con el timbre de Oficina de Partes del Servicio de Salud Talcahuano. Si envió por mail, la respuesta al mail acusando recibo de su concurso es su prueba.
- 4.- Espere que le informen los resultados de su postulación entre el 1 y el 10 de Octubre.
- 5.- Si ganó se le darán indicaciones para que exponga en la Jornada “Derechos humanos, empoderamiento e inclusión en salud mental. Un tema pendiente en Chile” a realizarse los días Lunes 20 y Martes 21 de Octubre en el Auditorio de Medicina de la Universidad de Concepción. Luego de la exposición se coordinará con su grupo la entrevista con el área de comunicaciones del Hospital Las Higueras.



¿Quiénes evalúan y como lo hacen?

El comité de evaluación deberá estar formado por personas de los distintos estamentos: usuarios, funcionarios de salud mental, familiares y funcionarios externos al Servicio de Salud Talcahuano, que participen de la jornada.

No puede haber más de dos personas pertenecientes a una misma agrupación o institución. Un integrante del comité de evaluación o de organización no podrá participar en la postulación a este concurso.

Se informa ahora el número de personas que debería haber por estamento:

- USUARIOS: 3 personas
- FAMILIARES: 3 personas
- FUNCIONARIOS: 3 personas
- EXTERNOS: 3 personas

Desde la fecha de lanzamiento de este concurso (4 de Agosto) hasta el Miércoles 3 de Septiembre del presente año el comité organizador, **compuesto por el coordinador del Centro de Rehabilitación Diurno Ps. Rafael Dresdner V., la encargada del programa de rehabilitación del Servicio de Salud Talcahuano Catalina Serra y la encargada del Área Comunitaria del Departamento de Psicología de la Universidad de Concepción**, evaluará posibles personas para conformar el comité de evaluación de la buenas prácticas por la inclusión. La lista final de las personas que conforman el comité de evaluación será entregada en la reunión de rehabilitación del Servicio de Salud Talcahuano que se realiza el mismo miércoles 3 de septiembre y quedará en el acta de la misma reunión y en la página web del Servicio de Salud Talcahuano. En esa misma reunión se explicará a los integrantes del comité de evaluación la forma de evaluar una postulación enviada.

Cada uno de los integrantes del comité de evaluación deberá evaluar las propuestas realizadas según la pauta (anexo 2) y enviar su calificación vía mail o impreso en documento escrito al comité organizador, quienes se encargarán de tabular y promediar las notas del comité de evaluación, obtener los resultados por cada buena práctica postulada e informar a las prácticas mejor evaluadas por cada modalidad. El comité de organización también decidirá en caso de empate en las notas por el primer lugar. Los correos electrónicos a los cuales enviar las notas del comité de evaluación serían: luzdeluna.higuera@redsalud.gov.cl, pgrandon@udec.cl, catalina.serra@redsalud.gov.cl.

La función del comité organizador será avisar a todas las organizaciones participantes de su nota y que prácticas tendrán que exponer en la Jornada de Rehabilitación Comunitaria "Derechos humanos, empoderamiento e inclusión en salud mental. Un tema pendiente en Chile" a suceder el Lunes 20 y Martes 21 de Octubre del presente año en el Auditorio de Medicina de la Universidad de Concepción.



¿Qué pasa con los ganadores?

Las prácticas mejor evaluadas serán presentadas en la Jornada de Rehabilitación Comunitaria “Derechos humanos, empoderamiento e inclusión en salud mental. Un tema pendiente en Chile” a realizarse el **Lunes 20 y Martes 21 de Octubre en el Auditorio de Medicina de la Universidad de Concepción**. Se entregará un diploma a nombre de la o las organizaciones postulantes en esta jornada, acreditándola como buena práctica validada desde el Servicio de Salud Talcahuano. Además el área de comunicaciones del Hospital Las Higueras les realizará una entrevista, publicando su logro en el boletín de la institución y enviando esta información a otros medios de comunicación.



ANEXOS



ANEXO 1

POSTULACIÓN A CONCURSO BUENAS PRACTICAS POR LA INCLUSIÓN EN SALUD MENTAL

2014

1.- DATOS DE POSTULACIÓN

Nombre organización, institución o grupo	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Mail	

2.- ¿En cuál modalidad va a participar su grupo?. Marque con una cruz

- Buena práctica funcionaria
- Buena práctica usuario y/o familiar
- Buena práctica de otras organizaciones comunitarias

3.- ¿En qué consistió su buena práctica? Es decir ¿Qué hicieron para favorecer la inclusión en salud mental? (600 palabras máximo)

--



4.- ¿Qué efectos positivos tuvo su práctica en mejorar la inclusión de personas que participan de temas de salud mental? Enumere

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

5.- ¿A cuanta gente involucro con su iniciativa? Ponga el número _____

6.- ¿Qué áreas de la vida de las personas involucradas en su práctica se vieron afectadas. Marque con una cruz todas las áreas que se vieron afectadas con su práctica.

_____ actividad y dinámica familiar

_____ actividad social y deportiva

_____ trabajo

_____ sueldo

_____ participación política y cívica

_____ acceso a servicios de la comunidad

_____ acceso a servicios financieros y de protección social

_____ seguridad del vecindario

_____ calidad de la vivienda

_____ transporte y medios de comunicación

_____ tiempo de ocio

_____ salud mental

_____ salud física

_____ inserción educacional.



7.- ¿Qué personas participaron en la práctica?

- funcionarios de salud (de todo tipo)
- funcionarios municipales
- usuarios de salud mental
- familiares
- dirigentes o miembros de organizaciones
- estudiantes
- empresarios y gerentes
- docentes o profesores
- miembros juntas de vecinos
- funcionarios gubernamentales
- Otros. ¿Cuáles? Escriba a continuación 1.-
2.-
3.-

8.- ¿Cuántas organizaciones distintas participaron de su práctica? Ponga el número. _____

9.- ¿Qué tipo de organizaciones participaron de su práctica?

- Instituciones de gobierno relacionadas con salud
- Instituciones de gobierno no relacionadas con salud
- Instituciones municipales asociadas a salud
- Instituciones municipales no asociadas a salud
- Empresas privadas y asociaciones
- Ongs
- Partidos políticos
- Clubes deportivos
- Juntas de vecinos
- Agrupaciones comunitarias
- Fundaciones y corporaciones
- Otros. ¿Cuáles?. Escriba a continuación: 1.-
2.-
3.-



10.- Describa lo más breve posible como se tomaron en cuenta los siguientes principios en su práctica. Si no se tomaron en cuenta, deje el espacio vacío
1.- Las características únicas de cada individuo (100 palabras)
2.- La toma real de decisiones y el empoderamiento (100 palabras)
3.- Derechos humanos (100 palabras)
4.- Dignidad y respeto (100 palabras)
5.- Colaboración y comunicación (100 palabras)
6.- Evaluación de la práctica (100 palabras)

11.- ¿Qué medios de evaluación, verificación o pruebas de su práctica envía adjuntos a este anexo? Las pruebas o medios de verificación pueden ser fotos, videos, listas de asistencia, testimonios, cartas firmadas, actas de reuniones, rendiciones de dineros u otro medio que Ud. considere que sirve para comprobar la práctica que hizo

-
-
-
-
-
-



ANEXO 2

INDICACIONES PARA COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará con metodología de doble ciego, lo que significa, que los integrantes del comité de evaluación, habiendo sido elegidos y habiendo aceptado el cargo, deberán evaluar de forma personal cada una de las prácticas que le lleguen, según el formato que se explica en este documento, para finalmente enviar sus notas a los siguientes correos, de acuerdo a la modalidad de postulación a la práctica:

- 1.- Postulación de funcionarios: pgrandon@udec.cl
- 2.- Postulación de usuarios y/o familiares: drevister@gmail.com,
luzdeluna.higuera@redsalud.gov.cl
- 3.- Postulación de organizaciones comunitarias: catalina.serra@redsalud.gov.cl,
catalina.serra@gmail.com

La escala de evaluación de cada práctica se hace en una escala del 1% al 100% de cumplimiento en las áreas que se evalúan con un 20% de la nota cada una: impacto de la práctica, cantidad de gente incluida en la práctica, inclusión del enfoque de derechos humanos en la práctica, inclusión de redes en la realización de la práctica y entrega de medios de verificación, pruebas o evaluaciones de la práctica.

La evaluación de cada práctica que se envía pasa por leer toda la práctica enviada en el anexo 1 de este documento y luego evaluar cómo se muestra a continuación:

- 1.- Impacto de la práctica (20% de la nota): 2% por cada área marcada con cruz en la pregunta 6 del anexo 1
- 2.- Cantidad de gente incluida en la práctica (20% de la nota):
 - Para la pregunta 5 del anexo 1 se consideran los siguientes puntajes: 1% para los que involucraron menos de 25 personas en su práctica; 5% para los que involucraron entre 26 y 100 personas y 10% para los que involucraron a más de 100 personas
 - Para la pregunta 7 del anexo 1 se considera un 1% por cada rol marcado con cruz, hasta llegar al máximo de 10%
- 3.- Inclusión del enfoque de derechos humanos (20% de la nota): corresponde a la revisión de la pregunta 10 del anexo 1, siguiendo como referencia la propuesta del QualityRights de la OMS de la forma de verificar que se cumplen estos valores (Anexo 3)
- 4.- Inclusión de redes en la realización de la práctica:
 - Para la pregunta 8 del anexo 1 se consideran los siguientes puntajes: 1% a los que tengan 2 o menos redes involucradas en la práctica y 5% a los que tengan 3 o más redes involucradas en su práctica
 - Para la pregunta 9 del anexo 1 se considera 2% por cada tipo de red marcado con cruz, hasta llegar al máximo de 15%
- 5.- Entrega de medios de verificación, pruebas o evaluaciones de la práctica: 5% por cada medio de verificación, prueba o evaluación válido hasta llegar al 20%. La validez de cada medio entregado quedará a criterio de cada integrante del comité de evaluación.



FORMATO DE EVALUACIÓN POR PRACTICA EVALUADA

FORMA DE EVALUACIÓN	FORMULA	PORCENTAJE
<p>1.- Impacto de la práctica (20% de la nota): 2% por cada área marcada con cruz en <u>la pregunta 6 del anexo 1</u></p>	<p>2% x número de áreas marcadas (_____)</p>	
<p>2.- Cantidad de gente incluida en la práctica (20% de la nota): * Para <u>la pregunta 5 del anexo 1</u> se consideran los siguientes puntajes: 1% para los que involucraron menos de 25 personas en su práctica; 5% para los que involucraron entre 26 y 100 personas y 10% para los que involucraron a más de 100 personas *Para <u>la pregunta 7 del anexo 1</u> se considera un 1% por cada rol marcado con cruz, hasta llegar al máximo de 10%</p>	<p>1% si tienen 25 o menos personas 5% si tienen entre 26 y 100 personas 10% si tienen más de 100 personas + 1% x número de roles marcados con cruz (_____)</p>	
<p>3.- Inclusión del enfoque de derechos humanos (20% de la nota): corresponde a la revisión de <u>la pregunta 10 del anexo 1</u>, siguiendo como referencia la propuesta del QualityRights de la OMS de la forma de verificar que se cumplen estos valores (Anexo 3). Se considera un 4% por cada valor que se verifica hasta un máximo de un 20%</p>	<p>4% x número de valores verificados según anexo 3 (_____)</p>	
<p>4.- Inclusión de redes en la realización de la práctica: * Para <u>la pregunta 8 del anexo 1</u> se consideran los siguientes puntajes: 1% a los que tengan 2 o menos redes involucradas en la práctica y 5% a los que tengan 3 o más redes involucradas en su práctica * Para <u>la pregunta 9 del anexo 1</u> se considera 2% por cada tipo de red marcado con cruz, hasta llegar al máximo de 15%</p>	<p>1% si tienen 2 o menos redes involucradas 5% si tienen 3 o más redes involucradas + 2% x número de tipo de red marcado con cruz (_____)</p>	
<p>5.- Entrega de medios de verificación, pruebas o evaluaciones de la práctica: 5% por cada medio de verificación, prueba o evaluación válido hasta llegar al 20%. La validez de cada medio entregado quedará a criterio de cada integrante del comité de evaluación.</p>	<p>5% x el número de medios validados por el evaluador (_____)</p>	
	<p>PORCENTAJE TOTAL</p>	



ANEXO 3

FORMA DE VERIFICACIÓN DE VALORES QUALITY RIGHTS OMS

Se expone ahora la forma de verificar los valores en la evaluación de las buenas prácticas para la inclusión en temas de salud mental. Se debe revisar si lo escrito sobre las prácticas da ideas de si se cumplen estos valores, considerando las siguientes ideas.

1.- Las características únicas de cada individuo: *Si cumple 2 de estas 3 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:

A.- Reconocer que la práctica considera que la recuperación no pasa necesariamente en relación a la cura del problema de salud mental sino porque la gente que participó tenga la oportunidad de vivir una vida que tenga significado y sea satisfactoria, además de un miembro valorado de la comuna

B.- Aceptar que los resultados de la práctica son únicos y personales para cada persona y que van más allá de la recuperación en salud, sino considera un énfasis en la inclusión y la calidad de vida

C.- Considera empoderar a los individuos para que reconozcan que son centrales en la práctica que se lleva a cabo

2.- La toma real de decisiones y el empoderamiento de ello: *Si cumple 2 de estas 3 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:

A.- Apoya y empodera a las personas para tomar sus propias decisiones, hacia donde quieren llevar la práctica y sus proyectos de vida.

B.- Apoya a las personas participantes a construir basado en sus recursos y fortalezas y a tomar el mayor grado de responsabilidad que puedan sobre lo que hacen

C.- Asegura que exista un balance entre el cuidado y la toma de riesgos positivos en la propia vida.

3.- Actitudes y derechos humanos: *Si cumple 2 de estas 4 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:

A.- Incluye el escuchar, aprender y actuar en torno a lo que es más importante para la persona o grupo de la práctica

B.- Protege la ciudadanía, los derechos civiles y humanos de las personas involucradas

C.- Apoya a las personas a desarrollar y mantener actividades sociales, ocupacionales, recreacionales o vocacionales que sean importantes para el grupo

D.- Produce esperanza en el futuro y las habilidades de la persona o grupo para hacer su vida mejor

4.- Dignidad y respeto: *Si cumple 2 de estas 3 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:

A.- El grupo o persona de la práctica se relaciona con respeto, de forma amable y honesta con otros

B.- Trato respetuoso a los valores, creencias y cultura de la gente involucrada en la práctica

C.- Desafía el estigma y la discriminación ya sea en los servicios de atención o en la comunidad

5.- Colaboración y comunicación: *Si cumple 2 de estas 3 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:



A.- Reconoce que cada persona que participa es un experto en su propia vida y que la recuperación o la práctica llevada a cabo implica trabajar en conjunto

B.- Valora la importancia de compartir información importante y de comunicarse claramente

C.- Involucra caminos positivos y realistas para que la gente participante o incluida en la práctica desarrolle sus propios planes y proyectos de vida.

6.- Evaluación de la recuperación: *Si cumple 2 de estas 3 condiciones* se considera que el valor está siendo aplicado:

A.- Genera espacios para la evaluación de las prácticas relacionadas con favorecer la inclusión a distintos niveles

B.- Los participantes y familiares pueden evaluar ellos mismos sus avances en la práctica

C.- Se utiliza la experiencia de actividades anteriores y de las personas involucradas para mejorar lo que se hace